

LA PLATA, 23 MAR 2012

VISTO el expediente SP 42/11 mediante el cual el doctor Juan Ricardo GARCIA HUERGA, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Vicente López en el Departamento Judicial San Isidro, y



CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Ricardo GARCIA HUERGA fue designado Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Vicente López en el Departamento Judicial San Isidro mediante Decreto N° 5597 del 11 de diciembre de 1989;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio el nombrado funcionario presentó la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 22 y con fecha 20 de diciembre de 2011, el doctor Juan Ricardo GARCIA HUERGA presenta nuevamente su renuncia al cargo indicado precedentemente;

Que a fojas 8 y 28 toman intervención la Subsecretaría y la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, respectivamente, informando que no obran registradas actuaciones relacionadas con el mismo;

Que a fojas 9 y 23 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del mencionado magistrado;

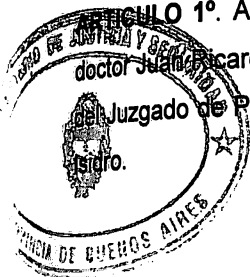
Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

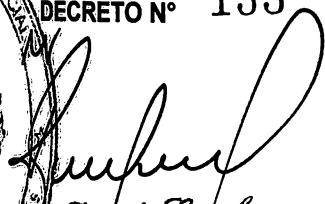


ARTICULO 1º. Aceptar a partir del 1 de marzo de 2012, la renuncia presentada por el doctor **Juan Ricardo GARCIA HUERGA** (L.E. N° 4.171.139 – CLASE 1936) al cargo de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Vicente López en el Departamento Judicial San Isidro.

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 155



Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires